



Exp. 823/2023

ACTA n.º 8 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY, POR TURNO LIBRE, CONCURSO-OPOSICIÓN, CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – RESOLUCIÓN ALEGACIONES FASE CONCURSO, RESULTADOS DEFINITIVOS, PROPUESTA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Muro de Alcoy, siendo las 11:10 horas del día 13 de septiembre de 2024, se reúne el Tribunal Calificador, en las dependencias municipales del Ayuntamiento, Placeta Molina, n.º 4.

Presidente: Teresa de Jesús Galdón Cloquell
Secretario: Manuel Ignacio Alfonso Delgado
Vocal 1: M.ª Luz Jordá Domínguez
Vocal 2: Juan Andrés Marqués Laliga
Vocal 3: Pau Vicedo Pérez

Al existir quórum suficiente se da por constituido el Tribunal.

PRIMERO.- Constituye el objeto de la sesión la resolución de las alegaciones presentadas contra las calificaciones otorgadas por este Tribunal en su sesión 7 de fecha 27 de agosto de 2024

1º.- El secretario da cuenta del escrito presentado por **MARIA JOSÉ BARBERÁ MARTÍNEZ**, con registro de entrada núm: 2024-E-RE-3158, de 06/09/2024, en el que indica lo siguiente: *"Com a participant en el procés selectiu, marc consolidació, de 2 places de conserje, estant en la fase de concurs i havent publicat els resultats provisionals de baremació de mèrits, agrairia revisaren els cursos presentats, ja que crec que hi ha cursos transversals que no s'han tingut en compt, solicita "És per tot l'exposat pel que sol·licite la revisió de la baremació".*

El tribunal hace constar que la valoración de los cursos se ha realizado de conformidad con la Base Sexta en su apartado 2, que indica que los cursos han de estar relacionados con las funciones del puesto a cubrir y, en consecuencia, se ha tenido en cuenta la vigente Relación de Puestos de Trabajo en los distintos puestos de conserje a la hora de valorar los referidos cursos. En este sentido, asimismo, las bases no permiten al tribunal realizar una interpretación transversal de los cursos realizados como pretende la interesada, sino que, únicamente, como se ha expuesto, aquellos relacionados con las funciones concretas.

Expuesto este planteamiento, el tribunal, se reafirma en las afirmaciones expuestas en su sesión n.º 7, de fecha 27 de agosto de 2024, y que son:

14.- BARBERÁ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
1) Experiencia profesional	1,95
2) Cursos formación	6,75
3) València	1,50
4) Otras titulaciones	0
OBSERVACIONES:	No se valora la experiencia de Ontinyent por no indicar si se refiere o no a conserje. El curso de contabilidad no está vinculado al puesto,





	por lo que tampoco se valora. El curso de pensamiento positivo no vinculado con el puesto, por lo que tampoco computa. Curso de afrontamiento del estrés no vinculado al puesto, por lo que tampoco computa. Curso de técnicas de habilidades de negociación no vinculado, por lo que tampoco se valora. El curso presentaciones en público eficaces no vinculado con el puesto, por lo que no se puntúa. Curso autoestima no vinculado, tampoco se puntúa. Creación de blogs y redes sociales no relacionado, por lo que no puntúa tampoco. El curso de APPC no relacionado con el puesto, por lo que tampoco puntúa. Curso de técnico en la constitución española no relacionado con el puesto, por lo que tampoco se puntúa. El curso prevención violencia de genero no está relacionado tampoco con el puesto, y en consecuencia, no puntúa.
	TOTAL 10,20

Siendo la puntuación de la aspirante la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
BARBERÁ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	***1216**	42,4	10,2	52,60

2º.- El Secretario da cuenta del escrito presentado por **MONTserrat CALVO GARCÍA**, con registro de entrada núm. 2024-E-RE-3168, de 06/09/2024, que indica lo siguiente: *“Habiendo sido publicados los resultados provisionales fase de concurso y totales del proceso de selección para la provisión en propiedad de 2 plazas de conserje Solicita Información sobre la puntuación otorgada de 7.5 puntos, puesto que la documentación aportada correspondía a 15,2 puntos”*.

Vista la solicitud, el Tribunal se reafirma en las observaciones indicadas respecto a esta aspirante en su sesión n.º 6, de fecha 6 de julio de 2024, y que son:

4.- CALVO GARCÍA, MONTSERRAT	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
1) Experiencia profesional	0
2) Cursos formación	3
3) Valencià	2
4) Otras titulaciones	2,50
OBSERVACIONES:	No se cuenta experiencia de administrativa por no ser propia del puesto. Curso de celadores no se cuenta, pues no está vinculado con el puesto. Redes sociales y participación ciudadana, pues no está vinculado con el puesto.
	TOTAL 7,50

Siendo la puntuación de la aspirante la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
CALVO GARCÍA, MONTSERRAT	***4216**	41,6	7,5	49,10





3º.- El Secretario da cuenta del escrito remitido por **MARÍA DOLORES MORALES VALLE**, con registro de entrada núm. 2024-E-RE-3179, de 09/09/2024, en el que expone lo siguiente: *“Que havent comprovat la puntuació provisional que se m’ha donat en la baremació de mèrits del concurs del procés selectiu de 2 places de conserge, marc consolidació, Sol·licita Conèixer quins han estat els mèrits que no se m’han valorat, i els se m’han valorat, els punts que se m’han donat”*.

Vista la solicitud, el Tribunal se reafirma en las observaciones indicadas respecto a esta aspirante en su sesión n.º 7 de fecha 27/08/2024, y que son:

13.- MORALES VALLE, MARÍA DOLORES		
MÉRITOS	PUNTUACIÓN	
1) Experiencia profesional	3,75	
2) Cursos formación	3,50	
3) Valencià	4	
4) Otras titulaciones	5	
OBSERVACIONES:	Curso prevención de riesgos no contado por no ser organismo oficial. El título de ingles no se valora porque no es una titulación reconocida por las bases.	
TOTAL		16,25

Siendo la puntuación de la aspirante la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
MORALES VALLE, MARIA DOLORES	***3681**	38,4	16,25	54,65

4º.- El Secretario da cuenta del escrito remitido por **MARÍA JOSÉ VIDAL MORANT**, con registro de entrada núm. 2024-E-RE-3200, de 09/09/2024, en el que expone lo siguiente: *“siendo publicados los resultados provisionales el 5/09/2024 del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de conserje del ayuntamiento de Muro de Alcoy, me he dado cuenta que tengo una valoración de 16 puntos, cuando en mi auto baremación tenía 24,3 puntos. Solicita que se me revise la valoración provisional, ya que la diferencia es muy grande. Si necesito acudir presencialmente para cualquier duda estoy disponible.”*.

El tribunal hace constar que la valoración de los cursos se ha realizado de conformidad con la Base Sexta en su apartado 2, que indica que los cursos han de estar relacionados con las funciones del puesto a cubrir y, en consecuencia, se ha tenido en cuenta la vigente Relación de Puestos de Trabajo en los distintos puestos de conserje a la hora de valorar los referidos cursos. En este sentido, asimismo, las bases no permiten al tribunal realizar una interpretación distinta de la que se ha realizado valorando los cursos más ampliamente, sino que, únicamente, como se ha expuesto, aquellos relacionados con las funciones concretas.

Expuesto este planteamiento, el tribunal, se reafirma en las afirmaciones expuestas en su sesión n.º 6, de 06/07/2024, y que son:

7.- VIDAL MORANT, MARÍA JOSÉ	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
1) Experiencia profesional	7,50





2) Cursos formación	2
3) Valencià	1,50
4) Otras titulaciones	5
OBSERVACIONES:	El curso protocolo en administración local no está vinculado con el puesto, no computa. El curso mantenimiento sistemas informáticos no está vinculad con el puesto, no computa. El curso de metodología didáctica no está vinculado con el puesto, tampoco computa. Igualmente, el curso de políticas sociales para mujeres no se cuenta por entender que no está relacionado con el puesto. El curso de violencia de genero no se cuenta por entender que no está relacionado con el puesto. Curso de educación y violencia no se cuenta por entender que no está relacionado con el puesto. Las Jornadas de integración en Gandía no se cuentan por entender que no están relacionadas con el puesto. El Congreso de convivencia no se cuenta por entender que no está relacionado con el puesto. Igualmente el Congreso II de convivencia no se cuenta. Curso de formación de educación salud sexual no se cuenta por entender que no está relacionado con el puesto. Curso de big data y busines no se cuenta por entender que no está relacionado con el puesto. Curso de MASTER marketing digital, no se cuenta por entender que no está relacionado con el puesto, y tampoco cuenta como titulación porque no es un máster oficial, es un título propio.
TOTAL	16

Siendo la puntuación de la aspirante la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
VIDAL MORANT, MARÍA JOSÉ	***6538**	43,4	16	59,40

5º.- El Secretario da cuenta del escrito remitido por **ALEXANDRE ALFONS TORMO TORRÓ**, con registro de entrada núm. 2024-E-RE-3236, de 11/09/2024, en el que indica: *“Davant la manca dinformació concreta, sobre l’orige dels 9 punts obtesos en el procés de concurs, del procés de 2 places de conserge, Sol·licita Siguen revisats els mèrits presentats, per a la qual cosa faré una exposició, sobre els que jo crec deurien haver-se puntuat. Suppose que 6 dels 9 punts son del Valencià Mitja - C1 i de un dels Fp Superiors. Les bases diuen que les tituacions acadèmiques, es puntuarà la superior però en el meu cas son 2 del mateix nivell. I si no crec que també es pot puntuar com a formació específica (els FP Superior son de 2000 h) No sé que considereu un pla d’ocupació, però en cap dels 2 Titols del servef presentats diu que formen part d’un. El curs de Fontaneria de Femeval (63h) (Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana) es una entitat considere oficial, a l’alçada d’un sindicat. El títol de riscos laborals nivell bàsic(50h), l’imparteix Estudis i Prevenció, S.L. que com s’especifica al mateix, es una entitat acreditada per la Generalitat Valenciana. L’Autocad es un programa dels que més s’utilitza en la representació gràfica de la construcció e impartit (40h) per una fundació del sindicat UGT El curs de fontaneria (30h) de la Diputació d’Alacant suppose que estarà valorat ja. El cursos d’informàtica de l’Institut Valencià de l’Administració Pública d’Excel (20h) i Acces (20h) estan acreditats en el segon full del document aportat, en l’apartat C. Cursos de Formació i Perfeccionament. El curs de plaguicides (25h) suppose que estarà valorat, al ser impartit per la Generalitat Valenciana. El curs de fitosanitaris(6h), encara que està impartit per una empresa privada, esta empresa està inscrita en el registre de la Comunitat Valenciana. El curs de riscos laborals especifics de fontaneria (6h), impartit per Previnsa que esta homologat per la Fundació Laboral de la*





Construcció, entitat creada pels sindicats UGT i CCOO”.

Respecto a esta alegación, el tribunal acuerda su inadmisión dado que se encuentra presentada fuera de plazo. Se publicó el anuncio en el Tablón el día 05/09/2024 y se otorgó un plazo de alegaciones de 3 días hábiles que se computarían a partir del 6 de septiembre de 2024, por lo que dicho plazo finalizó en fecha 10 de septiembre de 2024. El escrito se encuentra presentado en fecha 11 de septiembre de 2024, por tanto fuera de plazo.

Vista la solicitud, el Tribunal se reafirma en las observaciones indicadas respecto a esta aspirante en su sesión n.º 7 de fecha 27/08/2024, y que son:

18.- TORMO TORRÓ, ALEXANDRE ALFONS	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
1) Experiencia profesional	0
2) Cursos formación	3
3) València	3
4) Otras titulaciones	3
OBSERVACIONES:	La experiencia de fontanero no computa por no ser propia del puesto. La experiencia de operario de servicios múltiples no computa por no ser propia del puesto. La experiencia de ayudante de mantenimiento no computa por no ser propia del puesto. Curso técnico de sistemas en energía renovable no vinculado con el puesto de trabajo por lo que no computa. Curso fontanería de FEMEVAL no es entidad publica por lo que no computa. El curso de prevención se ha prestado por una empresa privada por lo que no computa. El curso de autocad no relacionado con el puesto por lo que no computa . El curso de fitosanitarios ISCAM no cuenta al haber sido organizado por un organismo privado. El curso de fontanería de Previnisa no computa por haber sido organizado por un organismo privado.
	TOTAL 9

Siendo la puntuación del aspirante la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
TORMO TORRÓ, ALEXANDRE ALFONS	***8727**	43,2	9	52,20

SEGUNDO.- El Tribunal acuerda la publicación de las actas de valoración n.º 6 de 06/07/2024 y n.º 7 de 27/08/2024, así como de la presente acta, que servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

TERCERO.- Tras la revisión de las alegaciones la Comisión de Valoración acuerda otorgar la siguiente puntuación global definitiva:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
BARBERÁ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	***1216**	42,4	10,2	52,60
CALVO GARCÍA, MONTSERRAT	***4216**	41,6	7,5	49,10





CAMARASA FERRANDO, MARÍA JOSÉ	***6825**	41,4	17	58,40
CERDÁ VALLS, JOSÉ LUÍS	***5284**	47,4	21,8	69,20
CERDÁ VIDAL, JUAN	***1200**	42,2	32,5	74,70
DE DIEGO MORENO, MIGUEL ÁNGEL	***5338**	38,2	0,5	38,70
DE DIEGO PÉREZ, ISAAC	***5123**	37,6	5	42,60
FIGUERAS PÉRIZ, NATAN	***8687**	44,6	3,5	48,10
FUENTES SEGURA, DAVID	***6913**	46,2	12,65	58,85
LLINARES CONESA, DIDAC	***7647**	42,6	6,5	49,10
MARTOS ALBERO, DAMIAN	***8068**	39,8	4,5	44,30
MOLINA PAYÁ, JOSÉ MIGUEL	***5956**	53	13,6	66,60
MORALES VALLE, MARIA DOLORES	***3681**	38,4	16,25	54,65
NAVARRO REIG, ADOLFO	***9133**	36	4,5	40,50
RUBIO CACHO, ÁNGEL	***7814**	52,6	13,2	65,80
SANCHEZ BRAVO, VANESA	***7661**	35,6	8,4	44
SOLER VIDAL, MARGARITA	***1885**	35,8	11,2	47
TORMO TORRÓ, ALEXANDRE ALFONS	***8727**	43,2	9	52,20
VICENT CATALINA, DAVID	***3939**	45,8	30,5	76,30
VIDAL MORANT, MARÍA JOSÉ	***6538**	43,4	16	59,40

CUARTO.- El Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de las bases generales de los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, eleva propuesta a la alcaldía para nombramiento como funcionarios/as de carrera, conserjes, a los/las aspirantes que han obtenido los dos primeros puestos por orden de puntuación:

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	VICENT CATALINA, DAVID	***3939**
2	CERDÁ VIDAL, JUAN	***1200**

Las personas aspirantes propuestas, en el término de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Muro de Alcoy la documentación acreditativa de cumplir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria para poder proceder a su nombramiento, conforme a lo previsto en la base duodécima de las bases generales de los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, así como tomar posesión del cargo en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de nombramiento.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.4 de las bases generales de los procesos de estabilización/consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Muro





de Alcoy, el Tribunal formula relación complementaria de los/las aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, en caso de renuncia.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en las disposición octava de las bases específicas de la convocatoria y decimosexta de las bases generales de los procesos de estabilización/consolidación, esta misma relación se propone para la constitución de bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida:

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
3	CERDÁ VALLS, JOSÉ LUÍS	***5284**
4	MOLINA PAYÁ, JOSÉ MIGUEL	***5956**
5	RUBIO CACHO, ÁNGEL	***7814**
6	VIDAL MORANT, MARÍA JOSÉ	***6538**
7	FUENTES SEGURA, DAVID	***6913**
8	CAMARASA FERRANDO, MARÍA JOSÉ	***6825**
9	MORALES VALLE, MARIA DOLORES	***3681**
10	BARBERÁ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	***1216**
11	TORMO TORRÓ, ALEXANDRE ALFONS	***8727**
12 (*)	CALVO GARCÍA, MONTSERRAT	***4216**
13 (*)	LLINARES CONESA, DIDAC	***7647**
14	FIGUERAS PÉRIZ, NATAN	***8687**
15	SOLER VIDAL, MARGARITA	***1885**
16	MARTOS ALBERO, DAMIAN	***8068**
17	SANCHEZ BRAVO, VANESA	***7661**
18	DE DIEGO PÉREZ, ISAAC	***5123**
19	NAVARRO REIG, ADOLFO	***9133**
20	DE DIEGO MORENO, MIGUEL ÁNGEL	***5338**

(*) Habiendo obtenido los aspirantes Monserrat Calvo García y Didac Llinares Conesa la misma puntuación total en el proceso selectivo, el orden en la lista es el que se indica, en aplicación de lo dispuesto en la disposición 11.4 de las bases generales de los procesos de estabilización/consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Muro de Alcoy.

Por último, se da por finalizada la sesión siendo las 11:52 horas, del día 13 de septiembre de 2024, de lo que yo, el Secretario del Tribunal CERTIFICO y, en prueba de conformidad, se firma electrónicamente el acta por el conjunto de miembros del Tribunal enunciado en el encabezamiento.

(firmado digitalmente al margen)

